

8° FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS. Modalidad: Virtual
23, 24 y 25 de octubre 2020

REGLAMENTO DEL FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS
VERSIÓN 2020

Modificaciones en los Artículo 2° y Artículo 7°.

CAPITULO I
DEL COMITÉ ORGANIZADOR

ARTICULO 1°. El COMITÉ ORGANIZADOR del evento estará integrado por:

- Director del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.
- Directora Técnica de Cultura.
- Directora Técnica de Turismo.
- Asesor Jurídico

CAPITULO II
DE LA DEFINICIÓN DE BANDAS Y SUS CATEGORÍAS

ARTICULO 2°. Una Banda Sabanera es un grupo de entre 10 y 20 integrantes con ensamble de instrumentos exclusivamente de viento y/o percusión; sin incluir al director de la banda en ningún caso como instrumentista. Existen dos categorías en las que podrán concursar las bandas:

- **Categoría Menor:** Bandas cuyos Integrantes sean más del 50% menores de edad.
- **Categoría Mayor:** Bandas cuyos Integrantes sean mas del 50% mayores de edad.

ARTICULO 3°.- Los instrumentos musicales de estas Bandas serán, necesariamente, de viento y percusión.

CAPITULO III
DE LOS OBJETIVOS

ARTÍCULO 4°. Objetivo General: Garantizar en el Departamento de Bolívar un espacio vital que permita el encuentro y difusión de la música de Bandas, contribuyendo a la democratización de la cultura, a la capacitación, fomento y promoción de la actividad musical y estimulando el sentido de pertenencia de ser bolivarense.

ARTICULO 5°. Objetivos Específicos:

- a) Proyectar a través del Festival a las bandas musicales de los municipios del Departamento.
- b) Generar espacios para la formación y capacitación de los músicos y la ciudadanía.
- c) Fomentar y promover la actividad musical y la riqueza cultural del Departamento y sus municipios.

- d) Estimular en los municipios bolivarenses el apoyo a la cultura y a sus diferentes tipos de manifestaciones.
- e) Promocionar el turismo y fortalecer sus actividades económicas: hotelería, gastronomía y artesanía de los municipios participantes a través de videos cortos proyectados durante la transmisión virtual.
- f) Generar espacios de interacción cultural entre ciudadanos nacionales y las bandas municipales del departamento de Bolívar de manera virtual.
- g) Fortalecer la identidad bolivarenses.

CAPITULO IV DE LA MODALIDAD

ARTICULO 6º. Teniendo en cuenta la situación que atraviesa el mundo por causa del COVID-19, el Gobierno Nacional ha expedido decretos que impiden realizar eventos masivos en lugares abiertos, con el fin de preservar la vida de los colombianos, en ese orden de ideas, el Gobierno Departamental en cumplimiento de las restricciones estipuladas por el Gobierno Nacional y acatando la orden presidencial, decide realizar esta versión bajo la **modalidad virtual**.

CAPITULO V DE LAS INSCRIPCIONES

ARTICULO 7º. Las bandas interesadas en participar en el festival departamental de bandas modalidad virtual, deberán diligenciar el formulario con la categoría, (mayor o menor) que se encuentra en el siguiente link: <https://www.icultur.gov.co/propias/>

Fecha límite de inscripción: martes 13 de octubre de 2020

Parágrafo 1: Para la **categoría menor**, el director de la banda debe anexar en un solo archivo en PDF los permisos por escrito y firmado de los padres de familia del participante menor de edad. La ausencia de este documento es causal de rechazo para participar en esta versión del festival departamental de bandas.

Parágrafo 2: Solo se admitirá una (1) Banda por municipio.

Parágrafo 3: La Banda inscrita deberá contar con el ochenta por ciento (80%) de todos sus integrantes residentes del respectivo municipio que representan.

Parágrafo 4: Garantizando la salud de todos los integrantes de la banda a participar, en caso de que un integrante después de la inscripción manifieste síntomas de gripa o síntomas asociados con el COVID-19, debe ser reemplazado inmediatamente y notificar por escrito al correo electrónico icultur.festibandas@gmail.com

ARTICULO 8º. Podrán participar aquellas Bandas que tengan el aval de la alcaldía municipal por medio de un oficio que será anexado al formulario de inscripción.

ARTICULO 9º. El proceso de inscripción es el siguiente:

1. Ingresa al enlace: <https://www.icultur.gov.co/propias/> y descarga el formato de tu categoría.
2. Imprime el formato, diligencia y firma el documento y luego lo escaneas en formato PDF, sin marcas de agua.
3. En el mismo documento de PDF anexa la fotocopia de cedula del director del grupo, el aval de la alcaldía municipal y los permisos de los padres de familia para menores de edad. Recuerda en un solo documento PDF.
4. **Realiza cinco (5) videos** en un lugar que promocioe el municipio que representa, con cámara profesional o cualquier dispositivo de video en forma horizontal, con una resolución en **HD 1280 x 720 ó FULL HD 1920 X 1080**, en los formatos: **MP4 y/o MOV**. El primer video realizando una presentación corta del grupo (Reseña artística), el segundo video interpretando **un tema de autor bolivarense** en cualquier ritmo, el tercer video un **tema de autor nacional** en cualquier ritmo, el cuarto tema **una canción inédita** (Entiéndase una canción inédita, aquella pieza musical que no ha sido grabada o promocionada en cualquier evento o plataforma existente) en cualquier ritmo y el quinto **tema es libre del grupo**; es decir puede ser en cualquier ritmo de autores nacionales o del municipio, pero no debe ser inédita, donde deben dar un espacio para hacer solos de clarinete, redoblantes, trompeta, y bombardino. No se aceptan videos collage ni editados, solo videos donde se evidencie toda la banda en el mismo espacio **(Cumpliendo las normas y protocolos de bioseguridad y el respectivo distanciamiento)**
5. El tiempo del primer video de presentación o reseña del grupo no debe superar un (1) minuto, la duración máxima de los videos de tema de autor Bolivarense, autor nacional, y canción inédita, será de cuatro (4) minutos, excepto el video de tema libre que puede durar máximo seis (6) minutos.
6. El audio debe ser en vivo, recomendamos utilizar amplificación y una consola de grabación, el cual permita la calidad del sonido y a su vez facilitar la evaluación por parte del jurado calificador.
7. Enviar todos los videos y los documentos mencionados anteriormente por WeTransfer (www.wetransfer.com) al correo icultur.festibandas@gmail.com colocar en el asunto nombre del grupo, categoría y el nombre del municipio.

Parágrafo 1: Las bandas participantes deben estar debidamente uniformadas, la presentación personal de la banda tendrá un punto en la calificación.

Parágrafo 2: Una vez inscritas las agrupaciones El COMITÉ ORGANIZADOR y el JURADO seleccionarán las mejores Bandas para pasar al concurso oficial. Lo anterior constará mediante acta de decisión que se comunicará al menos con tres (3) días hábiles después de la fecha de inscripción. Contra esta decisión no procede recurso alguno.

Parágrafo 3: La bandas participantes, deben tener en cuenta, que al momento de diligenciar el formulario de inscripción autoriza el tratamiento y uso de sus datos personales, según la constitución y la Ley 1581 de 2012, asimismo, se autoriza la imagen de la banda, es decir, que se podrá realizar divulgación a través de su reproducción, tanto en medios impresos como electrónicos, así como su comunicación, emisión y divulgación pública, a través de los medios existentes, redes sociales, televisión, prensa digital o impresa, entre

otros, para los fines de emisión del festival de bandas y los fines promocionales e informativos.

CAPITULO VI DE LA COMPETENCIA Y FASES ELIMINATORIAS

ARTICULO 10º. El Festival Departamental de Bandas en su modalidad virtual tendrá dos fases eliminatorias.

ARTICULO 11º.- La primera fase se llevará a cabo los días 23 y 24 de octubre, en donde la organización presentará el primer día el tema de un autor bolivarenses y el segundo día el tema inédito en las dos categorías.

ARTICULO 12º. En la fase final; es decir el 25 de octubre, solo pasaran los 4 mejores grupos que sacaron el mayor puntaje en cada modalidad, los cuales deben interpretar el tema de autor nacional en cualquier ritmo y el tema libre, donde se mostrará la destreza de los ejecutantes.

ARTICULO 13º. La presentación de las Bandas se establecerá por estricto orden alfabético en cuanto a los nombres de los municipios que representan en cada categoría.

ARTICULO 14º. – Habrá un Jurado encargado tanto de la competencia preliminar, como de la competencia final, nombrado por el Comité Organizador, integrado por un grupo impar de no menos de tres (3), ni más de cinco (5) personas honorables y de reconocida independencia conceptual, que les permita, con absoluta idoneidad y en forma justa, escuchar, analizar y calificar la interpretación que hacen las Bandas finalistas. Durante la competencia preliminar, el jurado deberá elegir mediante acta las bandas finalistas las cuales se presentarán en la competencia final el día inmediatamente siguiente.

ARTICULO 15º. – Los criterios de evaluación, con sus porcentajes durante la fase preliminar y fase final estarán definidos de la siguiente manera:

1. **Afinación** (Acción de poner en tono justo los instrumentos musicales de la Banda durante la interpretación de una obra musical): **35%**.
2. **Ensamble e interpretación** (Grado de sincronización y compenetración de los músicos de una Banda entre sí durante la ejecución de una obra musical en consideración al tema y al ritmo y conjugando la sensibilidad, la capacidad de expresión y entrega al público): **35%**.
3. **Puesta en Escena y presentación personal** (Hace referencia al trabajo realizado por las agrupaciones, sus movimientos corporales, vestuario y el despliegue artístico durante su actuación): **20%**.
4. **Aceptación del público** (Grupos con mayor puntaje en la votación del público en la modalidad virtual) solo el grupo con mayor puntaje de votación del público en cada categoría tendrá este puntaje adicional: **10%**.

Parágrafo 1. Las Bandas participantes, durante su presentación en la competencia preliminar y fase final, deberán realizar una campaña para que sus seguidores se conecten

y voten por su participación mediante un sistema electrónico de votación digital que estará habilitado solo en la transmisión en vivo del festival.

CAPITULO VII DEL JURADO Y LA COMPETENCIA FINAL

ARTICULO 16º.- El Jurado durante la competencia preliminar y final estarán calificando en los momentos de transmisión en vivo del evento, escucharán, analizarán y calificarán la interpretación que hacen las Bandas finalistas para obtener el título de Banda Ganadora. El jurado entregará sus calificaciones al comité organizador, el cual realizará la sumatoria de los puntajes y realizará el acta con el veredicto de manera digital.

Parágrafo 1: Los jurados calificadores tendrán acceso a una plataforma donde estará el formato de calificación digital, que permitirá entregar los puntajes ponderados de manera inmediata. El comité organizador verificará el formato final de evaluación y entregará al presentador del evento, los ganadores del festival.

ARTICULO 17º. El jurado, acorde con su idoneidad, es también la más alta autoridad durante la competencia, por decisión del Comité Organizador.

ARTICULO 18º. Los criterios de evaluación en la fase final serán los mismos cuatro (4) de la competencia preliminar con igual porcentaje para ambas categorías: Menor y Mayor.

ARTICULO 19º. El fallo del jurado será único, inmodificable e inapelable.

PARÁGRAFO 1. Todos y cada uno de los miembros del COMITÉ ORGANIZADOR del FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS tienen la obligación y están en disposición permanente de atender y resolver las preguntas, dudas e inquietudes que se les presente tanto a los jurados como a los participantes del festival.

CAPITULO VIII DE LAS CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

ARTÍCULO 20º.- Son causales de descalificación automática las siguientes infracciones:

1. Incumplir, omitir o desconocer voluntaria o involuntariamente cualquiera de las normas establecidas en este reglamento.
2. La adulteración de los documentos para la inscripción.
3. Haber enviado la inscripción después del tiempo límite.
4. Valerse de persona distinta a la autorizada.
5. Que el 80% de los integrantes de la banda, no sean residentes del respectivo municipio que representan.
6. Presentarse a competir alguno o todos los miembros de la Banda, en estado de embriaguez, o de alteración del normal comportamiento, o bajo los efectos de drogas, estimulantes, o luciendo vestidos vulgares, escandalosos o insinuantes que riñan con la decencia y las buenas costumbres.
7. No estar los integrantes de cada banda, inscritos en el formato digital.

8. Está prohibido hacer mención durante la presentación de la Banda al COMITÉ ORGANIZADOR del FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS, a los miembros del Jurado, a las autoridades, a los amigos personales o a cualquier otra persona ausente o presente en el público.
9. Dirigirse o referirse a los integrantes de la Banda, a todos o a uno de ellos, a los miembros del COMITÉ ORGANIZADOR, a cualquiera de los funcionarios de la Gobernación de Bolívar, a los miembros de los Jurados preliminares o finales, a las autoridades eclesiásticas y militares, en privado o en público, con frases irrespetuosas, ultrajantes o calumniosas que agredan y lesionen el buen nombre y la moral de las personas a quien van dirigidas.
10. Agredir con comentarios mal intencionados en las redes sociales de Icultur o la Gobernación de Bolívar, o en cualquier otro medio, de forma previa o durante el evento.
11. La ausencia de algunos de los miembros de la banda inscrito a la agenda académica y a las charlas programadas en el festival.

Estas causales de descalificación son automáticas y se harán cumplir por los miembros del COMITÉ ORGANIZADOR del FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS y/o por los Jurados del festival.

CAPITULO IX DE LOS PREMIOS INSTITUIDOS

ARTÍCULO 21º.- EL COMITÉ ORGANIZADOR ha instituido la premiación del VIII FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS, modalidad virtual de la siguiente forma:

| FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS MODALIDAD VIRTUAL | | | |
|---|---------------------------|---------------|---------------|
| CATEGORIA | | PUESTO | PREMIO |
| | | MENOR | 1er |
| 2do | \$2.000.000 | | |
| Mejor director | \$1.000.000 | | |
| Mejor interprete Joven | \$500.000 | | |
| Mejor Clarinete | \$500.000 | | |
| Mejor Bombardino | \$500.000 | | |
| Mejor Trompeta | \$500.000 | | |
| Mejor Redoblante | \$500.000 | | |
| MAYOR | 1er | | \$5.000.000 |
| | 2do | | \$3.000.000 |
| | Mejor director | | \$1.000.000 |
| | Mejor interprete Veterano | | \$500.000 |
| | Mejor Clarinete | | \$500.000 |
| | Mejor Bombardino | | \$500.000 |
| | Mejor Trompeta | \$500.000 | |
| | Mejor Redoblante | \$500.000 | |

PARÁGRAFO 1. El COMITÉ ORGANIZADOR del FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS entregará los premios de la categoría menor en la modalidad de Mejor interprete Joven, mejor clarinete, mejor bombardino, mejor trompeta, mejor redoblante, a los padres de familia de los ganadores, teniendo en cuenta que son menores de edad.

PARÁGRAFO 2. La asistencia a la programación académica durante todo el festival es de carácter obligatorio para los participantes de esta versión. La inasistencia de uno o más miembros de la banda participante tendrá como sanción la disminución del 20% en la calificación final.

Para su constancia y validez, el presente reglamento se firma en el municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar, a los siete (07) días del mes de octubre de 2020.



IVAN JOSÉ SANES PEREZ
Director General



ANGIE CAROLINA GOMEZ POVEDA
Directora Técnica de Cultura



JACQUELINE RICO CUEVAS
Directora Técnica de Turismo



LUIS ALBERTO MORILLO SANCHEZ
Asesor Jurídico